

GEN-CTTE/2017/11
27-03-2017

ACTA NUM. 3.- BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE UN "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"

En la ciudad de Cieza, siendo las diez horas y quince minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón Azul del Ayuntamiento de Cieza, se reúne la Mesa General de Contratación, constituida por éste Ayuntamiento, para proceder a los actos de baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, de un "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", por un precio máximo de licitación anual de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), exento de IVA, y con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres

Secretaria: Dña. Ma^a Elvira Argudo Muñoz

Vocales:

D. José Luís Vergara Giménez
D. Enrique Fernández Abad
D. Ignacio Rodríguez Valdelomar
D. Miguel Quijada López
Dña. Antonia Lucas Martínez

Continuamos con el tercer punto del orden del día referido a la baremación y propuesta de adjudicación para la contratación, en procedimiento abierto, de un "SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA" y la Secretaria da lectura a los informes emitidos por el funcionario municipal, don José Piñera Quijada, cuya asistencia al presente acto se hace constar, en relación con propuestas económicas y de mejoras presentadas por los licitadores, los cuales se adjuntan a la presente acta.

A continuación, antes de proceder a la valoración de las citadas propuestas económicas y de mejoras, la Secretaria se dispone a leer la cláusula 21^a.1 del pliego de condiciones particulares que rige la contratación, la cual establece lo siguiente:

"21.1.- LOTE 1: Seguro colectivo de vida para el personal y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Cieza:

La puntuación máxima que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas admitidas puede obtener es de 100 puntos, correspondiendo 10 puntos, a criterios evaluables mediante juicio

de valor y 90 puntos, a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática con el siguiente desglose:

A).- Criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor: Máximo 10 puntos:

Propuesta técnica, de conformidad con la cláusula 18ª.2
.....**Máximo 10 puntos**

La puntuación se otorgará, a criterio de la Mesa, al licitador que presente la memoria explicativa del seguro, que mejor se adecue al pliego de prescripciones técnicas, pudiendo solicitar los informes que estime pertinentes y valorando el resto de ofertas proporcionalmente.

B).- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática: Máximo 90 puntos:

a) Oferta económica: Máximo 60 puntos

La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja} \times 60}{\text{Oferta analizada}}$$

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo anual de licitación.

b) Oferta de mejoras: Máximo 30 puntos

Las mejoras gratuitas que se oferten, referidas necesariamente a cualquiera de los conceptos que a continuación se indican, serán valoradas por la puntuación que, igualmente, se especifica en cada caso:

b.1) Incremento de porcentaje de participación de beneficios técnicos de la póliza..... máximo 12 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor porcentaje de participación de beneficios técnicos de la póliza sobre el mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, puntuando el resto de ofertas proporcionalmente

b.2) Incremento de la cuantía de capitales asegurados..... máximo 12 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor incremento por cada uno de los capitales asegurados sobre los mínimos establecidos en la cláusula 6ª del pliego de prescripciones técnicas, puntuando el resto de ofertas proporcionalmente y de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Fallecimiento**
 - Por cualquier causa..... Máximo 2 puntos
 - Por accidente laboral..... Máximo 2 puntos
- **Incapacidad Permanente Absoluta**
 - Por cualquier causa Máximo 2 puntos
 - Por accidente de trabajo Máximo 2 puntos

- **Incapacidad Permanente Total**

Por cualquier causa Máximo 2 puntos

Por accidente de trabajo Máximo 2 puntos

b.3) Gastos de sepelio máximo 3 puntos

La puntuación se otorgará en la forma que a continuación se detalla:

- De 1.500 € hasta 2.000 €..... 1,5 puntos
- De 2.000 € hasta 2.500 € 3 puntos

b.4) Gastos de asesoramiento en materia de sucesiones y liquidación de impuestos..... máximo 3 puntos

- De 1.500 € hasta 2.000 €..... 1,5 puntos
- De 2.000 € hasta 2.500 € 3 puntos

Para obtener la puntuación por cada una de las mejoras ofertadas, el licitador, necesariamente, se deberá referir a las coberturas establecidas en la cláusula 18ª.3. A. b) del presente pliego.

21.2.- LOTE 2: Seguro de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Cieza:

La puntuación máxima que la Mesa puede otorgar y que cada una de las ofertas admitidas puede obtener **es de 100 puntos**, correspondiendo 8 puntos, a criterios evaluables mediante juicio de valor y 92 puntos, a criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática con el siguiente desglose:

A).- Criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor: Máximo 8 puntos:

Propuesta técnica, de conformidad con la cláusula 18ª.2
.....**Máximo 8 puntos**

La puntuación se otorgará, a criterio de la Mesa, al licitador que presente la memoria explicativa del seguro, que mejor se adecue al pliego de prescripciones técnicas, pudiendo solicitar los informes que estime pertinentes y valorando el resto de ofertas proporcionalmente.

B).- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática: Máximo 92 puntos:

a) Oferta económica: Máximo 60 puntos

La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja} \times 60}{\text{Oferta analizada}}$$

No obtendrá puntuación la oferta que no efectúe baja respecto al tipo anual de licitación.

b) Oferta de mejoras: Máximo 32 puntos

Las mejoras gratuitas que se oferten referidas, necesariamente, a cualquiera de los conceptos que a continuación se indican, serán valoradas por la puntuación que, igualmente, se especifica en cada caso:

- b.1) Fianzas..... 8 puntos
- b.2) Cónyuge y parejas de hecho 8 puntos
- b.3) Herederos, legatarios, representantes legales y causahabientes..... 8 puntos
- b.4) Representantes en entidades externas..... 8 puntos

Para obtener la puntuación por cada una de las mejoras ofertadas, el licitador, necesariamente, se deberá referir a las coberturas establecidas en la cláusula 18ª.3.B.b) del presente pliego”.

A continuación, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda, de conformidad con la cláusula 21ª.1) del pliego de condiciones, otorgar a las propuestas económicas y de mejoras la siguiente puntuación:

LOTE 1.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

- Nº 1.- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica52,06 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Incremento de porcentaje de participación en beneficios... 9,43 puntos
 - Incremento cuantía capitales asegurados 12,00 puntos
 - Gastos de sepelio 3,00 puntos
 - Gastos de asesoramiento sucesiones y liq. Impuestos.....0,00 puntos (presenta descripción de la mejora sin valorar)
 - Total sobre C76,49 puntos**

- Nº 4.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica 58,52 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Incremento de porcentaje de participación en beneficios... 12,00 puntos
 - Incremento cuantía capitales asegurados 0,00 puntos
 - Gastos de sepelio 3,00 puntos
 - Gastos de asesoramiento sucesiones y liq. impuestos 3,00 puntos

- Nº 5.- NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.
 - Oferta económica60,00 puntos
 - Oferta de mejoras
 - Incremento de porcentaje de participación en beneficios... 8,57 puntos

Una vez puntuada la oferta económica, se observa, que SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el apartado referido al incremento de la cuantía de capitales asegurados, el capital total ofertado para las garantías por accidente de trabajo no cubre el mínimo establecido en la cláusula 6ª del PPT (48.000,00 €), por tanto, la Mesa, con la abstención de don José Luís Vergara Giménez, acuerda la exclusión de la citada oferta.

- Incremento cuantía capitales asegurados 11,82 puntos
- Gastos de sepelio 3,00 puntos
- Gastos de asesoramiento sucesiones y liq. impuestos 3,00 puntos
- Total sobre C86,39 puntos**

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

- Nº 1.- DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.
 - Oferta económica 44,97 puntos
 - Oferta de mejoras 0,00 puntos
 - Total sobre C44,97 puntos**
- Nº 6.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Oferta económica 60,00 puntos
 - Oferta de mejoras 0,00 puntos
 - Total sobre C60,00 puntos**

A la vista de la propuesta económica y de mejoras, la Mesa procede a la **baremación de las ofertas**, siendo la puntuación total de cada uno de los licitadores la siguiente:

LOTE 1.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

- Nº 1.- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)10,00 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....76,49 puntos
 - Total puntuación86,49 puntos**
- Nº 5.- NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)9,00 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....86,39 puntos
 - Total puntuación95,39 puntos**

LOTE 2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA

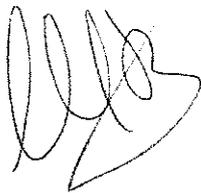
- Nº 1.- DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U.
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)6,00 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....44,97 puntos
 - Total puntuación50,97 puntos**
- Nº 6.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
 - Puntuación sobre B (propuesta técnica)5,50 puntos
 - Puntuación sobre C (propuesta económica y de mejoras).....60,00 puntos
 - Total puntuación65,50 puntos**

Finalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones particulares que rige la adjudicación, a la vista de la baremación efectuada y por considerarse las ofertas económicamente más ventajosas, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

- La adjudicación del LOTE 1, correspondiente al contrato de SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, a la mercantil NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., por el precio anual de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.422,63 €), exento de IVA, incluidas las mejoras ofertadas y de acuerdo con su propuesta.
- La adjudicación del LOTE 2, correspondiente al contrato de SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, a la mercantil SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por el precio anual de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €), exento de IVA, de acuerdo con su propuesta.

Y para que así conste, a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la sesión siendo las once horas, del día y lugar indicados al inicio, de la cual queda constancia en el acta que, una vez leída y aprobada, firma la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Presidente, ambos de la citada Mesa General de Contratación.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



INFORME VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C) CONTRATACIÓN SEGURO COLECTIVO DE VIDA.-**MEJORAS**

OFERTAS	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO % P.B.	INCREMENTO CUANTÍA CAPITALES ASEGURADOS	GASTOS SEPELIO	GTOS. ASESORAMIENTO SUCESIONES Y DEMÁS IMPUETOS	TOTAL
AXA	52,06	9,43	12,00	3,00	0,00	76,49
SURNE	58,52	12,00	0,00	3,00	3,00	76,52
NATIONAL NEDERLANDEN	60,00	8,57	11,82	3,00	3,00	86,39

NOTA.- No se puntúan las mejoras en cuanto al incremento de la cuantía de capitales asegurados presentadas por SURNE, dado que la cobertura de las contingencias por accidente laboral están por debajo de las exigencias mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DESGLOSE DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL APARTADO b.2) INCREMENTO DE LA CUANTÍA DE CAPITALS ASEGURADOS.-

	FALLECIMIENTO CUALQUIER CAUSA	FALLECIMIENTO ACCIDENTE LABORAL	I.P. ABSOLUTA CUALQUIER CAUSA	I.P. ABSOLUTA ACCIDENTE LABORAL	I.P. TOTAL CUALQUIER CAUSA	I.P. TOTAL ACCIDENTE LABORAL	TOTAL
AXA	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	12,00
NATIONAL NEDER	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97	11,82

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
28/03/2017
Fdo: PIÑERA QUIJADA JOSE - 27434984D

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11350400025040314466

INFORME VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE C) CONTRATACIÓN SEGURO RC AUTORIDADES Y PERSONAL

MEJORAS

OFERTAS	OFERTA ECONÓMICA	FIANZAS	EXTENSIÓN DE COBERTURA CÓNGUGE/P. DE HECHO	EXT. GARANTÍAS HEREDEROS....	EXTENSIÓN GARANTÍAS REPREST. ENTIDADES EXTERNAS	TOTAL
SEGURCAIXA	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
DUAN	44,97	0,00	0,00	0,00	0,00	44,97

El Responsable de la Unidad de Patrimonio

Documento firmado electrónicamente el día
28/03/2017
Fdo: PIÑERA QUIJADA JOSE - 27434984D

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11350400341534772101